



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 23/02/36-00  
ACTA 1156/31/01/2023**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS ÉNFASIS ANÁLISIS DE SISTEMAS, AL ESTUDIANTE DIEGO HERMAN QUIÑONEZ AGUINAGA”**

**VISTO:** El Memorando DA/100/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante DIEGO HERMAN QUIÑONEZ AGUINAGA, C.I.C. N° 5.624.475, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Énfasis Análisis de Sistemas.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago 4 (cuatro) cuotas del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 23/02/36-01** CONCEDER PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Énfasis Análisis de Sistemas, al estudiante DIEGO HERMAN QUIÑONEZ AGUINAGA, C.I.C. N° 5.624.475, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023.
- 23/02/36-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga.
- 23/02/36-03** HABILITAR el pago en 4 (cuatro) cuotas del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 23/02/36-04** COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra  
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta